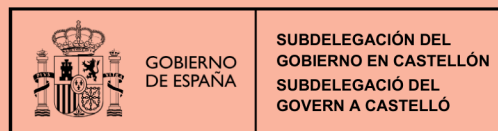


¿Para qué sirve?

Para cobrar el subsidio por desempleo de emigrante retornado o la Renta Activa de Inserción



Cualquier duda contacta con la Dependencia de Trabajo e Inmigración

Correo:
trabajo.castellon@correo.gob.es

Teléfono:
964 75 93 40



Certificado para emigrantes retornados

¿Quién puede obtener este certificado?

Emigrantes retornados de fuera de la Unión Europea

Los españoles nacidos en el extranjero que vayan a fijar su residencia en España por primera vez

①

Buscas en Internet “Certificado de Emigrante Retornado” y entras en la primera página.

②

Lees con detenimiento lo que necesitas acreditar y aprietas en “Acceder al procedimiento”.

③

Te identificas con tu certificado electrónico o el sistema cl@ve.

④

Adjuntas la solicitud rellena y los documentos exigidos

¿Dónde se presenta?

Puedes presentar este Certificado en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)